



ACTA 05 SESION ORDINARIA

sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, El lunes primero de Marzo del Dos Mil Veintiuno (2021), En el salón de sesiones, se comprobó el Quórum con los miembros de la Corporación Municipal señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, de la Vice alcaldesa: Enma Rosario Casco; De los Regidores Por su orden: Primero: Juan Luis Amador Galo, Tercero: Dina Belsabe Andrade Moradaga, Cuarto: Hugo Saúl Ochoa Pinto, Quinto: Juan Ramon Rodriguez Gomez, sexto: Pedro Antonio Ramos, no asistió a la reunión la Regidora Dulce Miralda, ni el Asechor legal el Abogado Ramón Edgardo Ponce, Y Ante la infrascrita Secretaria Municipal que autoriza y Da fe.- 1.- se abrió la sesión por el Alcalde Municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:20 A.M. 2.- Oración a Dios, dirigida por el Regidor Hugo Ochoa Pinto. 3.- se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 4.- seguidamente se procedió a darle lectura a la correspondencia de la siguiente manera: a) solicitud presentada por la señora Rosa Imelda Prohñez, quien solicita a la Corporación Municipal la ayuda con 8 láminas, 7 palos de 2x4x12 pies, esta Corporación Municipal da por aprobada esta solicitud, trámite que deberá realizar ante la oficina administrativa correspondiente. b) solicitud de forma verbal, presentada por la señora Doña Jesús Martínez, vecina de la Aldea la Unión, persona de la tercera edad, y quien solicita le ayuden con la compra de medicamentos, pañales, y leche para su papa de 90 años que está mal de salud, esta Corporación Municipal despues de escuchar la petición de la señora Jesús Martínez, da por aprobada la compra de leche y pañales no así la compra del medicamento por no contar con las recetas medicas.

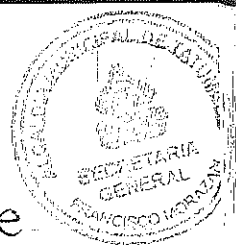
Regidor 2
Dina Miralda

yo abou.



C) solicitud firmada por el presidente del Patronato pro-mejoramiento en representación de las veernas de la comunidad de El Rodeo, La Loma, quienes solicitan a la Corporación Municipal la ayuda con un tubo de alcantarilla de un metro de altura y 4 metros de largo, asimismo arena para dicho relleno para ser instalado en la quebrada por ser el único acceso para este caserío y en tiempo de invierno es intranitable, esta Corporación Municipal en pleno después de conocer esta solicitud la dan por aprobada la compra del tubo que solicitan, trámites que deberá realizar ante la oficina administrativa correspondiente. D) Solicitud presentada por el señor Mahum Abimael Montes Carranza con tarjeta de identidad N. 0301-1983-00573, en su condición de Pastor evangélico de la Iglesia un Oasis de amor ubicado en el caserío El Pupo, Aldea del Zacatal, quien solicita a la Corporación Municipal la ayuda con 20 canaletas y 34 láminas que servirán para la construcción del templo de la iglesia el que será construido en el terreno donado por el señor Santos Esteban Malameros, ubicado en el mismo caserío; Esta Corporación Municipal en unanimidad aprueba la cantidad de 3,000.00 tempiras de acuerdo al reglamento de ayudas sociales para las Iglesias, previas cotizaciones que deberá presentar. E) Se le pidió el espacio al señor Marlon Bampón Guardado Castro, con tarjeta de identidad N. 1807-1967-00094, quien presenta a la Corporación Municipal de manera verbal el proyecto denominado "Plaza Popular", el que estará ubicado en la propiedad frente al Centro Social de este Municipio, comprometiéndose a no construir en la orilla del río, de igual manera manifiesta que presentará el proyecto de manera formal, una vez este al día con la documentación correspondiente, luego de ser discutido amplia-

R



mente, esta Corporación Municipal en pleno aprueba presente la documentación conforme a ley, y en unanimidad aprueban que le brinden el apoyo necesario. F) Informe de Inspección presentado por el Director de Justicia Municipal a la Corporación Municipal donde manifiesta que realizó las siguientes inspecciones: solicitud presentada por la Señora Paula Ramos con tarjeta de Identidad N. 8825-1961-00022, solicita la venta de dos lotes de terreno en el cementerio general, donde están sepultados los restos de su difunta madre Eva Trinidad Ramos y su hermano Domingo Ramos Ortega (QDDG) informa que se acercó al lugar y verificó que efectivamente se encuentran sepultados los restos en mención, por lo cual no hay inconveniente en otorgarle la venta de los lotes que solicita. Visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal, esta Corporación en pleno da por aprobada la solicitud de la Señora Paula Ramos, quien deberá hacer los trámites respectivos ante la oficina administrativa correspondiente. G) Solicitud del señor ELVIO ANTONIO BECCARI GALO, con Identidad No. 8801-1973-06092, en su condición de Representante Legal Inversiones BECCAFEZ, quien solicita permiso de operación para un depósito de bebida alcohólicas y snacks para llevar, así mismo un Bar/Restaurante de comida Italiana, estará ubicado en el Barrio Palmira, de esta comprensión Municipal, me persono al lugar y verifico que hay espacio y condiciones para el funcionamiento de dicho depósito, con relación al Bar/Restaurante, debido a las restricciones por lo de la pandemia y que aún no tenemos autorización por medio de las autoridades competentes para que este tipo de negocios funcionen es mi parecer, no otorgarle dicho permiso por los momentos. Esta Corporación Municipal después de conocer la solicitud anteriormente descrita dan por aprobado en unanimidad el permiso de operación para el depósito de bebidas alcohólicas y no



alcohólicas, el que deberá presentar las trámites correspondientes ante la oficina de administración Tributaria y Tesorería Municipal respectivamente. Y no dan por aprobado el permiso para el Bar / Restaurante por las indicaciones arriba expuestas por el Director de Justicia Municipal. **H)** Solicitud de la Señora KEYDI MARELL ORTEGA ORTEGA, con Identidad N. 0825-1999-00168, quien solicita la venta de un lote de Cementerio donde están sepultados los restos de su difunto hijo EDGAR JOSSEPH Rodríguez ORTEGA, (Q.D.G.), donde informa que se personó al lugar y verificó que efectivamente se encuentran sepultados los restos en mércion, por lo cual no hay ningún inconveniente en otorgarle en venta el lote que solicita. Visto el Informe presentado por el Director de Justicia Municipal, esta Corporación Municipal, en unanimidad da por aprobado la venta del lote en el cementerio que solicita la Señora KEYDI ORTEGA, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativa correspondientes.

I) Solicitud del Señor ANGEL MARIN GUERRERO, con Identidad No. 0304-1980-00342, quien solicita permiso de operación para una oficina, donde prestara servicios de compra venta de bienes raíces, arrendamiento de inmuebles, denominado CREDICASAS; La que estará ubicado contiguo al Plantel de Handul, de esta comprensión Municipal, me persono al lugar y verifique que no hay inconveniente para otorgar el mismo. Visto el Informe presentado por el Director de Justicia Municipal, esta Corporación Municipal en unanimidad da por aprobado el permiso de operación presentado por el Señor ANGEL GUERRERO, tramites que deberá realizar ante las oficinas Administrativas correspondiente. **J)** Solicitud del Señor JOSE MANUEL CHIRINOS RODAS, con Identidad No. 1518-1963-00032, en su condición de Gerente de la empresa J & M PRODUCE,

S. D.
Cón
Vive
el q
SAN
que
que
Dire
Muni
miso
que
tiva
No.
Guev
dara
para
la le
en u
no c
que
resul
blem
Centr
esta
petici
solic
la le
previ
presen
Cerra
Discu
Muni
Alfre
y con
esta
Corpor
M) 6
por el
identia
El C



S. DE. R.L, quien solicita permiso de operación el cultivo y distribución de plantas para vivero, el que está ubicado en la Balastrea, el que tendrá por nombre comercial "VIVERO SANTO DOMINGO" me persone al lugar y verifique que no hay inconveniente para otorgar el permiso que solicita; Visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal, esta Corporación Municipal en unanimidad da por aprobado el permiso de operación anteriormente descrita, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas correspondientes. K) Nota con expediente No. 212 presentada por la Doctra Lourdes Patricia Guevara Sagastume en su condición de coordinadora del CIS Tatumbla quien solicita a la Corporación Municipal, colaborar con el pago para la lectura de la citología del CIS de Tatumbla en un laboratorio privado, en vista que la regional no cuenta con suficientes citotecnólogos para que den una pronta respuesta, ya que se tiene resultados tardíos a la hora de detectar un problema en las mujeres que acuden a nuestro Centro de Salud en busca de atención Médica, esta Corporación Municipal después de discutir esta petición, aprueba que la doctra mencione en su solicitud a cuántas a quienes y el costo que tiene la lectura de la citología en la clínica privada, previo a resolver. L) Se dio lectura a la nota presentada por el Abogado Luis Alonso Discua Cerrato, en representación del señor Luis Alonso Discua Elvir, quien giró copia a la Corporación Municipal, sobre la nota enviada al señor Victor Alfredo Ortega, de fecha 22 de febrero del 2021, y con expediente para efectos administrativos de esta Municipalidad con número 214, por lo que esta Corporación Municipal se dan por enterados. M) Solicitud con expediente No. 251-2021, presentado por el señor JORGE ENRIQUE PADILLA OSORIO, con identidad No. 0807-1984-19539, vecino del Caserio El Ciprés, Aldea de Coñadía, solicita a la Corporación



Municipal la reparación del poste de luz de energía eléctrica que está quebrado y a punto de caerse y ocasionar graves problemas si no se cambia a tiempo, después de conocer esta solicitud esta Corporación Municipal acuerda que el señor JORGE ENRIQUE PADILLA OSORIO, haga la petición ante las oficinas de la empresa Energía Eléctrica ENEE, o a Energía Honduras.

N) Solicitud presentada por la señora Noreen Arleni Casco Barrientos, con tarjeta de identidad número 0825-1978-00037, con domicilio en el Barrio Sabana Lirio de este término Municipal, donde solicita a la Corporación Municipal le ayuden a construir un muro de contención de 7 metros de largo y 4 metros de alto, requiriendo para esto siete volquetas de piedra, tres volquetas de arena, 50 bolsas de cemento, y 7 lances de tubo de 2 pulgadas, debido a que su casa está en zona de alto riesgo y construcción es emergente, presentados cotizaciones y la más barata es la de la Ferretería Boca con un valor de L. 21,672.00, esta Corporación Municipal después de discutir esta solicitud, por unanimidad de votos aprueba que se le ayude a la peticionaria con lo que solicita a partir del mes de abril.

O) Solicitud presentada por Vecinos del Barrio Las Cruces, sitio conocido como Las Minas quienes solicitan a la Corporación Municipal reparar la calle de esa zona ya que se encuentra en pésimo estado, esta Corporación Municipal después de conocer esta solicitud manifiesta que de acuerdo a la disposición que se tomó en sala 3 de fecha 01 de febrero y específicamente en el punto 17, se acordó que para que todo proyecto habitacional pase a ser reconocido y aceptado por la Municipalidad debe ser entregado con calles pavimentadas con la red interna de distribución de agua potable, el proyecto eléctrico debidamente entregado a la ENEE, aceras, banquetas, y alcantarillas



donde fuera necesario siendo necesario para tal recepción un informe técnico presentado por un Ingeniero Civil colegiado y acompañado con la documentación que corresponde.

P) Solicitud presentada por la señora AURORA RIVERA PAVON, con identidad N. 0825-1943-00110, persona de tercera edad, vecina de la Aldea la Lima, quien solicita ayuda para la reparación del techo de su casa, el costo total de la obra es de L. 7,000.00 después de discutir esta solicitud, esta Corporación Municipal en unanimidad aprueba apoyarle con la cantidad que solicita para reparar el techo de su casa de habitación.

Q) Solicitud presentado por el joven BRAVAIN ALEXANDER BARRIENTOS CACERES, con tarjeta de identidad NO. 0825-1997-00011, quien solicita a la Corporación Municipal autorización para realizar el estudio y subsiguiente perforación de 3 pozos de agua para consumo humano, en el terreno de su propiedad ubicado en El Bodeo, Aldea la Lima, antiguo al proyecto habitacional El Bodeo, sometida esta solicitud a votación, esta Corporación Municipal en pleno autorizan al joven Brayan Barrientos, para que realice el estudio y luego la perforación de los tres pozos en el lugar antes indicado, tramites que deberá realizar ante las oficinas respectivas de esta Municipalidad.

R) Solicitud realizada por el señor RIVALDO GONZALEZ, con tarjeta de identidad No. 0825-1981-00125, donde solicita a la Corporación Municipal, Cinco Postes 40/4 Ft para el alumbrado público en Nueva Tulumbla, sometida a votación en unanimidad de votos dan por aprobada esta solicitud.

S) La señora Carmen Aurelia Martinez, vecina de la Aldea de Lingua, pidió una reconsideración en otorgarle el dominio útil la esquina del terreno que solicito anteriormente, Esta Corporación Municipal en vista que la esquina que solicita es parte de la calle, en unanimidad de votos, nuevamente dan por denegada esta solicitud.

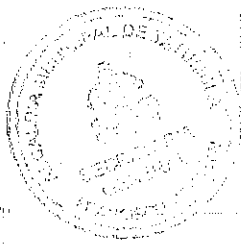
T) El Centro



de salud de la Aldea de Cuesta Grande, solicita a la Corporación Municipal, le suministren gel antibacterial, en atención a los pacientes y personal que asiste a este centro asistencial, esta Corporación Municipal aprueba otorgarles dos galones de gel antibacterial. U) Solicitud hecha por David Mejía, en su condición de Gerente General de la bilingüe Ebenezer Cristian School, donde solicita que en vista que solo tiene un acceso para entrada y salida de vehículos al Centro educativo y esta se congestiona por ser muy angosta, por lo que se ven obligados a darle uso a la calle pública que se encuentra en la parte de atrás del terreno el cual era originalmente la calle de acceso a ese bien inmueble, y solicitan a la Corporación Municipal 1) la rectificación de medidas de esa calle; 2) Que se le autorice para ser un vado sobre la quebrada que une la calle con el terreno para contar con este acceso a la escuela; ampliamente discutida esta solicitud, esta Corporación Municipal aprueba que la comisión encabezada por el regidor Sexto, los Departamentos de Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental y Direcciones de Justicia, se operen al lugar y realicen las medidas correspondientes, así mismo informen si es viable o no la petición presentada por el Centro de educación bilingüe Ebenezer Cristian School. V) Nota firmada por el Profesor Carlos Omar Carias, en su condición de director donde solicita a la Corporación Municipal se le haga efectivo al pago del subsidio al vigilante señor Eliseo Enamorado Irías, quien a cumplido con su deber todo el año pasado y lo que va del 2021 sin recibir su salario, así mismo solicita el nombramiento formal como vigilante para que reciba su pago del subsidio del renglón destinado a educación, Esta Corporación Municipal en unanimidad aprueba que se retome el pago del subsidio al señor Eliseo Enamorado a partir de Marzo 2021. W) Vecinos del Casero



de babanetas solicitan inspección frente a la propiedad del Ingeniero Bagoya Ynestroza, para que consideren la posibilidad de hacer unas gradas para facilitar el tránsito, en vista que son muchas los niños que transitan por esta calle; La Corporación Municipal aprueba que los departamentos de Catastro, UMA, y Dirección de Justicia, realicen una inspección al lugar e informen a esta Corporación si es viable o no lo que solicitan. **X)** Nota presentada por José Burgos Baglay en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES MULTIPLES RUBAC, S. DE R.L. DE C.V.", quien solicita a la Corporación Municipal que le otorguen el permiso de operación de su representada, en vista que esta solicitud fue presentada desde el año pasado, y se le dé trámite correspondiente y se le otorgue el permiso de Operación a favor de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES MULTIPLES RUBAC, S. DE R.L. DE C.V."; Esta Corporación Municipal manifiesta en vista que este expediente se le pasó con anterioridad al Abogado Ponce Belanco, por lo que están en la espera del dictamen, para proceder a resolverlo. **Y)** Solicitud hecha por Santos Enrique Flores, en su condición de pastor evangélico de la Iglesia Proverbios 4:23, ubicada en el Barrio Sabana Blanca de este término Municipal, quien solicita le concedan material de construcción para la edificación del templo, el que tiene un costo de 1,300.00, solicitud que fue aprobada en unanimidad por los presentes, trámites que deberá realizar el solicitante ante las oficinas administrativas correspondientes. **Z)** Dos solicitudes presentadas por el patronato pro-mejoramiento de la Aldea de Cofradía y en la primera manifiesta que en la plaza donde está la placa se ha convertido en un boladero de basura, y solicitan se mande a demoler dicha placa para evitar contaminación; Esta Corporación Municipal aprueba que como patronato tome acciones para solventar este asunto sin demoler la placa. - Segunda nota donde solicitan la reparación de la



Calle partiendo desde donde finaliza las huellas de residencial La Rosa, en vista que muchas vecinas transitan por esa calle que esta en mal estado, Vista esta solicitud, esta Corporación Municipal en unanimidad aprueba, que se mande a balastrear dicha vía.

AA) Solicitud presentada por el Señor Nicolás Vázquez, con tarjeta de identidad No. 0825-1934-00086, vecino de la Aldea Lirio, Caserio Colade la Sabana donde solicita que esta Corporación Municipal le provea material de construcción para ampliar su vivienda, necesitando para esto, 25 laminas y 20 bolsas de cemento, sometida a votación esta Corporación Municipal en unanimidad aprueba se le otorgue lo que solicita el Señor Nicolás Vázquez. En vista de ser una persona de la tercera edad, previa inspección por la regidora Dina Andrade, quien informara si verdaderamente necesita las cantidades que necesita para realizar dicha obra.

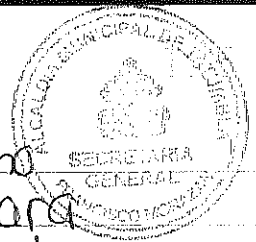
BB) Solicitud hecha por CREDICASA, quien solicita a la Corporación Municipal la aprobación para la construcción de 13 viviendas en El Llano Cofradia, el que llevara por nombre "Mirador del Llano", esta Corporación Municipal, aprueba que se debe respetar la ordenanza emanada anteriormente en el plan de arbitrios Vigente.

5.- El Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que: 1) Se ha avanzado en la ejecución del proyecto: Mecanización con tractor, conformación y Balastreado de calle que del Llano conduce a las huellas de la plazita en Cofradia, además de construcción de dos cabezales y colocación de una alcantarilla.

2) Informo que mañana se estara finalizando los proyectos de ampliaciones de Energía Eléctrica en Sabana Lirio y Lirio Viejo.

3) Informo que por gestiones que realizo con el Alcalde Nasry Asfura, se estan abriendo dos Calles, una de Cruz del Arco a la Balastreira en la Aldea de Lirio y otra de la Peña a Chiqueros en la

Aldea
esta
Com
y un
con
4 ay
de e
Mun
la a
siste
de la
enter
Cent
Ofert
plac
Cona
la A
sigu
CEB
por L
3050
3) C
empr
quien
la of
cipal
ejec
solic
fue B
ento
que d
y ay
baci
que i
que n
inici
cump
vota
8.- E
propor



Aldea la Lima. Así mismo informo que como esta Corporación había aprobado fondos para combustible y alimentación para el tractorista y un ayudante y no se está pagando, entonces con esos fondos aprobados se está pagando a 4 ayudantes que están trabajando en la apertura de esas tramas carreteras. 6.- El señor Alcalde Municipal solicita a esta Corporación Municipal la aprobación para ejecutar un proyecto que consiste en la ampliación de un metro en el ancho de la calle de concreto hidráulico construida recientemente en la Aldea de Cofradía por el Gobierno Central. Presento a la mesa de Corporación las ofertas para su apertura sobre el proyecto ampliación de un metro en el ancho de la calle de concreto hidráulico construida recientemente en la Aldea de Cofradía, presentando oferta las siguientes oferentes: 1) INGENIERO LENIN AUGUSTO CEBALLOS, CICH 3770, quien ofertó el proyecto por L. 296,750.00 2) INGENIERO FLORES CICH No. 3059, quien ofertó el proyecto por L. 298,250.00 3) CARLOS ARTURO ANDINO, CICH (3630) de la empresa SERVICIOS DE CONSULTORIA E INGENIERIA, quien ofertó el proyecto por L. 291,875.00, y siendo la oferta más baja y se autoriza al Alcalde Municipal para que proceda a adjudicar el contrato y ejecutar la obra. 7.- El señor Alcalde Municipal solicita que en vista que los fondos del proyecto FUERZA HONDURAS 2 que corresponde al funcionamiento de los Tráje que no han ingresado aún, pero que de ese fondo no se contempla el pago de ascóndros y ayudantes del traje, solicita a ustedes su aprobación para que de ese fondo de fuerza Honduras 2 que ingrese se haga el pago de dicho personal, ya que no se había comunicado en las lineamientos iniciales y no de presupuesto de otros fondos para cumplir dichos contratos, propuesta sometida a votación y aprobado por unanimidad de votos. 8.- El Regidor quinto Juan Ramón Rodríguez Gómez, propone que haciendo eco de la nota presentada



por los agricultores de la Aldea de la Lima y en un afán de apoyarlas en su petición y viendo que el tránsito está en la Lima en este momento debemos de aprovechar que tenemos esa máquina en el lugar para atender la petición de los agricultores en el sentido de abrirles la calle de la Camchita hasta la laguna, por lo que debemos autorizar al señor Alcalde Municipal a una inversión máxima de L. 150,000.00 en esta obra, ampliamente discutida esta petición, se da por aprobada en unanimidad de votos, previa autorización escrita por cada dueño de los terrenos colindantes para la apertura de dicha vía, así como se comprometen en la reparación de sus cercos por sus propios medios.

9.- El Regidor quinto Juan Ramon Rodriguez en base al Art. 25 de la ley de Municipalidades numeral 18, que propone a la Corporación Municipal que desde el puente de la salida donde donña Iluvina hasta la entrada de donde Beltran Rodriguez, no se den permisos de construcciones a viviendas, porque esa zona se debe determinar como zona comercial del Municipio de Talumbá, sometida a votación esta propuesta es aprobada por el Alcalde Municipal, así los regidores Juan Luis Amador, Dina Andrade, Hugo Ochoa, Pedro Ramos, que no estuvieron de acuerdo. 10.- El Regidor quinto Juan Ramon Rodriguez, propone que desde el puente de donde Iluvina hacia la casa del señor Juan Ramon Cruz, se recuperen esos espacios y se amplíe esa vía, así mismo que de la subida de la Iglesia profeta, pasando por donde Lázaro García, se le autorice al señor Alcalde que si esas L. 234,000.00 no gustan se le asigne hasta L. 375,000.00, para que ese proyecto se finalice al cien y que esas aguas lluvias que van a salir, se les busque la salida adecuada, sometida a votación, esta Corporación Municipal en unanimidad dan

Por a
cedio
TERIA
ofrecie
en la
de los
comer
sentar
antes d
conoce
mercado
en una
vía a
más d



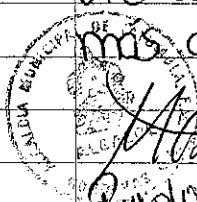
Regidor
Juan L

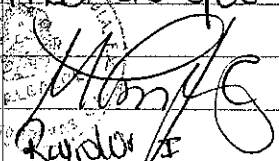
Regidor
Juan R

sesión E
Capacita
de Francis
dos mil
se compr
ración Mu
Marco Tu
orden pri
Belzabe

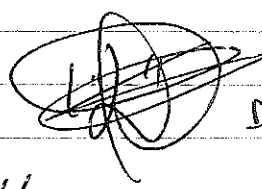


por aprobado esta propuesta. 11.- Se le cedió un espacio al representante de FERRETERIA Y MAS, quien manifiesta que se les está ofreciendo en venta un bien inmueble, ubicado en la esquina de la calle que va hacia la Aldea de Ofradía, en donde pretenden construir una plaza comercial, donde explica de manera breve y presentan el proyecto de manera informal, por lo que antes de proceder a ejecutar el proyecto y desean conocer si es viable o no el proyecto "Plaza Comercial", esta Corporación Municipal aprueba en unanimidad la viabilidad del proyecto previo a la compra de bien inmueble. No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

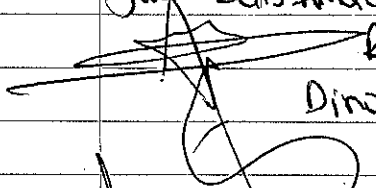



Regidor I
Juan Luis Amador

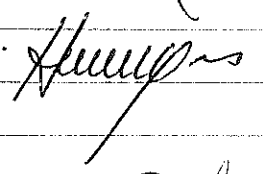
Alcalde Municipal



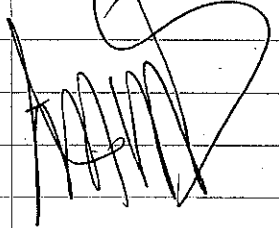
Regidor III
Dina Andrade



Regidor III
Dina Andrade

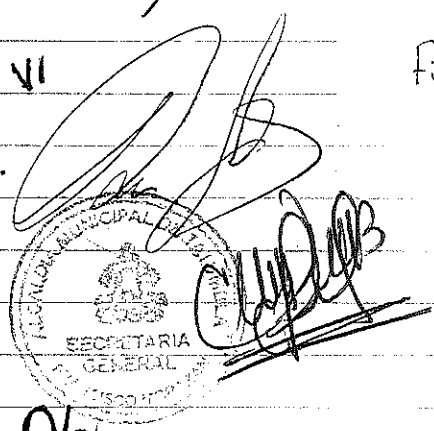


Regidor IV
Hugo Ochoa



Regidor V
Juan Ramon Rodriguez

Regidor VI
Pedro Ramos



Firma Por:

ACTA 06 SESION EXTRAORDINARIA

Sesión Extraordinaria, Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tetumblá, Departamento de Francisco Morazán, el jueves Cuatro de Marzo del dos mil veintiuno (2021), en el salón de sesiones, se comprobó el quorum con los miembros de la Corporación Municipal, Señores Alcalde Municipal Pan Marco Tulio Martinez Casco, de los regidores por su orden: primero Juan Luis Amador Galo, Tercero: Dina Belsabe Andrade Moradaga, Cuarto: Hugo Saul Ochoa



Pinto, Quinto: Juan Ramon Rodriguez Gomez,
Señor: Pedro Antonio Ramos, no asistió a la
reunión la Regidora Dulce Miralga, ni el ase-
sor legal el Abogado Ramon Edgardo Ponce,
y Ante la infrascripta Secretaría Municipal que
autoriza y da Fe. - Se abrió la sesión por el
Alcalde Municipal Señor Marco Tulio Martinez
Casco, siendo la 8:00 A.M. 2.- Oración a Dios
dirigida por el Regidor Hugo Cohna, Pinto. 3.-
Se procedió a darle lectura al acta anterior, la
que se aprobó y firmó sin ninguna modificación.
4.- La Jefa de presupuesto dio a conocer a la
Corporación Municipal el saldo inicial correspon-
diente al año 2021 de la siguiente manera:

Saldos Iniciales año 2021

L. 783,239.93

Cuenta Cof

L. 56,681.11

Cuenta de la Transferencia

L. 726,558.82

INVERSIÓN

Mantenimiento y reparación de calles en
sectores críticos del Municipio.

L. 783,239.93

Esta Corporación Municipal habiendo conocido el
saldo inicial correspondiente al año 2021, en
unanimidad lo dan por aprobado. 5.- La jefa de
presupuesto dio a conocer a la Corporación Municipal
que recibió la transferencia del Gobierno Central
correspondiente al mes de Septiembre 2020, por
un valor de L. 1,123,290.52, por lo que el Señor
Alcalde Municipal propone una ampliación pre-
supuestaria de la siguiente manera:

Transferencia del mes de Septiembre del 2020

L. 1,123,290.52

Funcionamiento 20%

L. 224,658.10

Compra de equipo de computación

L. 30,000.00

Beneficios y compensaciones

L. 107,358.43

Elementos de limpieza y aseo personal

L. 9,212.20

Mujer

L. 56,164.53

Ayuda Social a Mujer Mejoramiento de condiciones de vida

L. 56,164.53

Inversión

L. 842,467.89

Mejoramiento de calle de donde Lazaro Garcia, 1gle

Si de Dios de la profecía

L. 140,271.46

Rondas Forestales

L. 400,000.00

Apoyo a las J
Apoyo a los p
Subsidio a ser
Mejoras a vivi

Propue
por una
present
de la r
de ava
gasto e
paración
mestra
acumu
de pro
mestre
ante la
ción de
físico
del ter
da por
de la r
avance
respon
de pres
cipal
Trimest
del 5.5
EFFECTIV

DETALLE

Saldo inicial del
Entradas de efectiv
Presupuestario
Para presupuest
Disponible To
Pagos del per
Presupuestario
Para presupuest
Saldo al final de
B. EXE



Apoyo a las Juntas de Agua	L. 50,000.00
Apoyo a los patronatos	L. 50,000.00
Subsidio a Sector Salud	L. 202,196.43
Mejoras a Viviendas	L. 45,000.00

Propuesta que fue sometida a votación y aprobada por unanimidad de votos. 6.- La jefa de presupuesto presentó ante la Corporación Municipal el dictamen de la rendición de cuentas acumuladas e informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Segundo trimestre 2020. Esta Corporación Municipal da por aprobada el informe trimestral del dictamen de la rendición de cuentas acumuladas e informe de avance Físico Financiero de proyectos ejecutados, correspondientes al II trimestre del 2020. 7.- La jefa de presupuesto presentó ante la Corporación Municipal el dictamen de la rendición de cuentas acumuladas e informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre 2020, Esta Corporación Municipal da por aprobada el informe trimestral del dictamen de la rendición de cuentas acumuladas e informe de avance físico financiero de proyectos ejecutados, correspondientes al III trimestre del 2020. 8.- La jefa de presupuesto dio a conocer a la Corporación Municipal la rendición de cuentas acumuladas al IV Trimestre del 2020, en la plataforma GL exportada del sistema SAMI, de la siguiente manera:

EFFECTIVO Y BANCOS

DETALLE	EFFECTIVO	BANCOS	TOTAL
1. Saldo inicial del Periodo	0.00	L. 248,469.15	L. 248,469.15
2. Entradas de efectivo del Periodo	0.00	L. 21,189,109.90	L. 21,189,109.90
Presupuestario	0.00	L. 21,189,109.90	L. 21,189,109.90
Extra presupuestario	0.00	L. 0.00	L. 0.00
3. Disponible Total	0.00	L. 21,437,579.05	L. 21,437,579.05
4. Pagos del periodo	0.00	L. 20,654,339.12	L. 20,654,339.12
Presupuestario	0.00	L. 20,654,339.12	L. 20,654,339.12
Extra presupuestario	0.00	L. 0.00	L. 0.00
5. Saldo al final del ejercicio	0.00	L. 783,239.93	L. 783,239.93
B. EXISTENCIA EN CAJA.			



Acta de Arqueo No. 0 Monto: 0.00

C. SALDO DE BANCOS SEGÚN CONSTANCIA.

BANCO	CUENTA NUMERO	TIPO DE CUENTA	SALDO
Banco Del Pais S.A	01-300-000385-0	CHEQUES	L. 726,558.82
Banco Del Pais S.A	01-307-00358-2	CHEQUES	L. 232,541.99
Sumatoria de saldos (En Lempiras)			L. 959,100.81

D. CONCILIACIÓN BANCARIA CONSOLIDADA.

Saldo en Libros de la Municipalidad.	Valores	Saldo en Bancos	Valores.
Saldo del periodo	L. 783,239.93	Saldo del periodo	L. 959,100.81
(+) Notas de crédito	L. 42,742.23	(-) Cheques emitidos y no cobrados	L. 143,118.65
= = = = =		(+) Depósito en tránsito	L. 0.00
(-) Notas de débito	L. 10,000.00	(+) Error en bancos	L. 0.00
(+) Error en libros	L. 0.00		
Saldos conciliados del periodo	L. 815,982.16	Saldos conciliados del periodo	L. 815,982.16

Observaciones: En el inciso D, Conciliación bancaria Consolidada saldos en libros según la Municipalidad presentamos en los créditos el valor del L. 42,742.23 que corresponde a depósitos bancarios los cuales desconocemos su procedencia, en los débitos el valor de L. 10,000.00 el cual pertenece a una Caja Chica pendiente de liquidar, los valores antes mencionados son de conocimiento de la Corporación Municipal. Esta Corporación Municipal habiendo conocido y discutido la rendición de cuentas acumuladas al IV Trimestre 2020 en la plataforma GL, Exportada del sistema SAMII, en su forma 07, por unanimidad de votos lo aprueban. 9.- El Señor Alcalde Municipal solicita a la Corporación Municipal la aprobación de la compra de 50 lámparas led, las que serán instaladas en los sectores más oscuros del Municipio, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos por parte de esta Corporación Municipal. 10.- El Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que en vista que el 5 de marzo se finaliza el contrato de 3 meses aprobado por el gobierno central para el funcionamiento del traje y siendo que esta alcaldía no tiene suficientes fondos para la continuación del

traje
Corporación
Central
traje
podría
persona
25,000
siendo
la prop
mas



[Handwritten signature]

sesión
ración
francisco
das M.
se. Com
peración
Marco T
Orden: I
Belsabe
Pinto, C
Petro An
la Vice
legal el
infrascr
Fe.- 1.-
Señor M
2.- Oca
3.- Se d

0.00

ALDO

558.82

541.99

100.81

alores.

59, 100.81

43, 118.65

0.00

0.00

5, 982.16

marica

palidad

1.42, 742.2

es desop-

valor de

Chica

encia-ora-

Municipal

coo y

as a

perada

unani-

ener Al-

Municipi-

mparas

s más

aprobada

sta cor-

Municipal

ista que

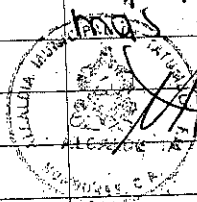
3 meses

funciona-

lidad no

en del

traje con el mismo personal, propone a esta Corporación Municipal que mientras el Gobierno Central define la ampliación de recurso para el traje se contrate a un médico que atienda a los pacientes y se busque apoyo con el CIS para el personal adicional, el salario a pagar sería de L. 25,000.00, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 P.M. siendo discutida por la Corporación Municipal se aprueba la propuesta por unanimidad. 11.- No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión



[Signature]

Alcalde Mpal.

Juan Luis Amador

[Signature]

Dina Andrade

Regidor 3.

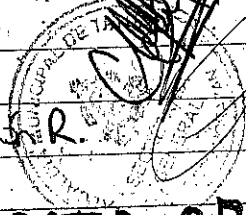
[Signature]

Regidor 14

Hugo Ochoa

Regidor 5

Juan Ramon R.



Regidor 6

Pedro Ramon

ACTA 07

SESION ORDINARIA

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Talumbá, Departamento de Cauca, el Viernes 12 de Marzo del dos Mil Veintiuno (2021), en el Salón de Sesiones se comparecen el quórum con las miembros de la Corporación Municipal, señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco. De las Regidores por su Orden: Primero: Juan Luis Amador Galo Tercero: Dina Betsabe Andrade Maradunga, Cuarto: Hugo Saúl Ochoa Pinto, Quinto: Juan Ramon Rodríguez Gómez, Sexto: Pedro Antonio Ramos Ramos, no asistió a la reunión la Vice Alcaldesa: Enma Rosario Casco. Ni el asesor legal el Abogado Ramon Edgardo Ponce, y ante la infrascrita Secretaría Municipal que autoriza y da fe.- 1.- Se abrió la sesión por el Alcalde Municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco siendo las 8:00 AM 2.- Oración a Dios dirigida por el Regidor Hugo Ochoa 3.- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó



Ba
Ba

Sole
Mu
So
(H) N
=
(A) b
(H) C
Sole
del

y firmo sin ninguna modificac.ón. 4.- Segui-
damente se procedió a darle lectura a la co-
rrespondencia de la siguiente manera: A) Solic-
tud presentada por la licenciada MIRLA
CRISTINA CASCO CRUZ, en su condición de Directora
Municipal de Educación de este Municipio, donde
solicita la aprobación del subsidio para el pago
de las educadoras voluntarias de los diferentes
Centros Comunitarios de educación pre-básica
CCEPREB (6 centros) el monto que se le cancela
a cada educadora es L. 1,500.00, así mismo que
este año continúe apoyando con el pago de sub-
sidio a las diferentes centros educativos del Mu-
nicipio en vista que los niños y niñas conti-
núan recibiendo educación. Esta Corporación Mu-
nicipal aprueba que se procederá hacer inspección
para constatar el funcionamiento de las volun-
tarias y docentes de los diferentes centros edu-
cativos, previa resolución. B) Nota presentada
por la Junta Administradora de Agua y Saneamien-
to de Tatumbla, donde solicitan le presten
la bomba de agua, propiedad de la Municipalidad
de Tatumbla, ya que debido a que deben bombear
agua directamente de la Olomina al tanque el
Pedernol. Esta Corporación Municipal aprueba pres-
tarle la bomba que solicita. C) Solicitud fir-
mada por CARLOS VIDES Y LOURDES DE AGUILERA
en su condición de presidente y secretario respec-
tivamente de la asociación de vecinas de Resi-
dencial Pinares de Uyuca, quienes solicitan per-
sonal para que realice el chapeo de la maleza
que desde el ingreso de la carretera, hasta la en-
trada de la Residencial por ambos lados, tramo de
aproximadamente 150 mts. por lo que el Alcalde
Municipal respondió que la Regidora Dina Andrade
junto con su cuadrilla procedió a realizar dicho
trabajo. D) Se dio a conocer a la Corporación Mu-
nicipal el informe económico presentado por el pa-
tronato Pro-Mejoramiento de la Aldea de Linaca
de los proyectos realizadas en el Centro Comunal

y las
de fel
quedan
de L.
cipal e
pacio
ción d
quien
de la p
un, apd
metro
votas.
Ejercid
nistrac
entes c
Ingreso
Transfer
Total de
Inform
recibido
RIVERA
a la Co
de una
Cofradía
Cipal o
y rinda
H) El A
con No.
en su c
EXMAN
YAQUEL
a las Co
las bien
difunto
ración m
diligencia
dictamin
presente
egresos c
Según a



y las oficinas del patronato en los meses de febrero, marzo, abril y mayo del 2020 quedando un saldo en tesorería por la cantidad de L. 3,265.00, por lo que esta Corporación Municipal se dan por enteradas. E) Se le cedió el espacio a la señora Amanda Zelaya en presentación del patronato Pro-Mejoramiento de Linaca quien solicita generalización de la calle vehicular de la plaza de la Aldea de Linaca en vista de evitar un accidente en esa zona, propuesta que fue sometida a votación y aprobada por unanimidad de votos. F) Informe presentado por la licenciada Geraldina Pavón en su condición de Jefe de Administración Tributaria sobre los ingresos correspondientes al mes de febrero 2021 de la siguiente manera:

Ingresos Tributarios	L. 1,632,387.34
Transferencia del Gobierno Central	L. 898,632.20
Total de Ingresos del mes	L. 2,531,019.54

Informe que la Corporación Municipal se dan por recibido. G) La señora DORIS ESMELDA RIVERA RIVERA, con identidad N. 0605-1966-00403 solicita a la Corporación Municipal se le autorice la apertura de una calle que inicia desde el final del Llano de Cofradía camino hacia el chile. Esta Corporación Municipal aprueba que el jefe de UMA proceda ir al lugar y rinda un informe sobre sus apreciaciones de campo. H) El Abogado RIGOBERTO VALERIO CERRATO, inscrito con No. 231115 en el Colegio de Abogados de Honduras en su condición de apoderado legal de los señores EXMAN ANADIN MATAMOROS VELASQUEZ y ONEYDA YAQUELIN MATAMOROS VELASQUEZ, donde solicita a la Corporación Municipal la tradición de dominio de los bienes, derechos y acciones transmisibles del difunto Santos Oscar Matamoros Andrade. Esta Corporación Municipal aprueba que se pasen las presentes diligencias al asesor legal para que lo revise y dictamine lo procedente. I) El tesorero Municipal presento ante la Corporación Municipal, el informe de egresos correspondiente al mes de febrero, del 2021 que según cuenta con el valor de egresos es de L. 2,322,347.69

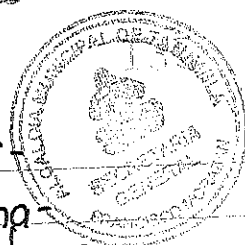


del que esta Corporación Municipal en pleno se da por recibido. J) solicitud hecha por la señora Karen Patricia Brizuela Meza, en su condición de apoderada legal del señor JAIME DANILLO NELSON MATAMOROS, solicitando le conceda el dominio pleno de una fracción del terreno ubicado en Guayaba Agría, situada en el cerro de Yuuca. Esta Corporación Municipal aprueba que se pasen las presentes diligencias al Asesor legal para que rinda su dictamen. 5.- El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal lo siguiente: a) se esta avanzando en la construcción de huellas vehiculares y empedrado de la calle que conduce de casa de Lázaro Espiga a Salomón Licona. b) se finalizo el metro de ampliación con concreto hidraulico de la calle de Cofradía, a espera del secado para poder abrirla. c) se finalizo la apertura de la calle que de la lima conduce a los montes, misma que fue solicitada por las campesinas de esa zona quedando pendiente el pago que como contraparte corresponde a la Alcaldia, además se abrió tramo que de la calle principal de la loma conduce hasta donde doña "Paca". d) tambien se finalizo el tramo de apertura que del Tule conduce a la Peña y La Lima. e) informo que no se han recibido transferencia del ultimo trimestre 2020, se recibió solo hasta Septiembre 2020. f) así mismo informo que se estará iniciando la proxima semana la pavimentación de dos tramos carreteros en Linares y Cofradía como una gestión que hice ante SEDECOAS. 6.- El señor Alcalde Municipal solicita a la Corporación Municipal la aprobación para la prohibición de la venta y distribución de bebidas alcohólicas en este Municipio desde el día sábado 13 de Marzo 2021 a las 6 de la mañana hasta el día lunes 15 de marzo del 2021 a las 6 de la tarde, en atención a la celebración de elecciones internas y primarias de los partidos políticos, propuesta que fue

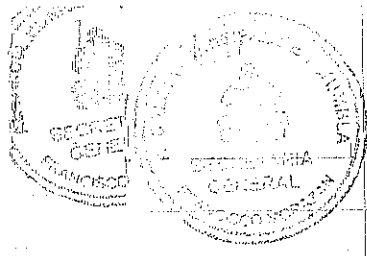
homel
midad
dor pro
al Dir
a los m
y se i
linaca
vehicul
Dulce
Municip
semo a
las arc
a los c
ca. Cap
valor d
Municip
pandien
septo c
esta M
respon
de L. 3
aprueba
10.- El
paración
de acer
hasta
lados, e
de pers
vehicula
modidad
de la c
vehicula
una u c
previo a
a la jun
tupera.
votación
pugerenc
dada Din
se man

Bo
Ba

Sol
Mu
Se
(A) 1
=
(A) 1
(1) 1
Sald
del



sometida a votación y aprobada por unanimidad de votos. 7.- El Regidor Juan Luis Amparador propone a la Corporación Municipal se le ordene al Director de Justicia Municipal que panga orden a los negocios de ropa usada que llegan los domingos y se instalan en la calle principal de la plaza de Linares y sus alrededores, obstruyendo el paso a los vehículos, propuesta que fue secundada por la Regidora Dulce Miralda y aprobado en pleno por la Corporación Municipal. 8.- La Jefa de presupuesto Ana Cruz presenta ante la Corporación Municipal que ingreso a las arcas Municipales dos transferencias correspondientes a los desembalsos del pavimento de la Aldea de Linares con un valor de L. 198,755.14; Cofradía con un valor de L. 198,785.24, misma que esta Corporación Municipal aprueba se haga la ampliación correspondiente. 9.- La jefa de presupuesto Ana Cruz presenta ante la Corporación Municipal que ingreso a esta Municipalidad la transferencia condicionada correspondiente al proyecto fuerza Honduras, por un valor de L. 325,342.00, misma que esta Corporación Municipal aprueban se haga la ampliación correspondiente. 10.- El Regidor quinto Juan Ramón propone a la Corporación Municipal retomar el tema de la construcción de aceras que del puente de donde Doña Iluvina hasta donde llega el nuevo pavimento de ambos lados, esto para evitar cualquier accidente o atropello de personas, todo en virtud de la gran cantidad de vehículos que hoy circulan por esa calle y por la incomodidad que causa un peatón que valla por el centro de la calle, en la persona que va conduciendo su vehículo sea con urgencia de llegar a su destino por una u otra razón, el regidor Hugo Ochoa sugiere que previo a la construcción de la acera se le comuniqué a la junta de Agua para que proceda a instalar la tubería correspondiente, propuesta que fue sometida a votación y aprobada en unanimidad de votos con la sugerencia hecha por el regidor Cuarto. 11.- La regidora Dina Andrade propone a la Corporación Municipal se mande a quitar un tubo que está dañado por



donde el General Discua ya que esta demando las aguas grises. y esta corre por la calle pavimentada así mismo se instale uno nuevo; Propuesta sometida a votación y aprobada por unanimidad de votos. 12.- La Regidora Dulce Miralda pregunta al Señor Alcalde Municipal sobre el proyecto de habitación las mangas, quiere saber si se le han otorgado los permisos correspondientes sobre construcción y corte de árboles, en vista que está observando que se están cortando árboles, por lo que el Alcalde Municipal procedió a comunicarse vía teléfono con el Director de Justicia quien le informó que el ya realizó inspección y les comunicó a los encargados sobre el para de obra, así mismo llegó a esta sesión el Jefe de UMA quien manifestó que en ese lugar solo se han otorgado 2 permisos; Donde la Regidora Dulce le manifestó que previo a otorgar permisos de construcción ellos deben presentar ante esta Corporación el sello de recibido ante SERNA, así mismo informó para que se le otorgue el permiso de lotificación, a lo que la regidora Dulce Miralda exhorta a Catastro, UMA, y Dirección de Justicia Municipal para que hagan lo que les corresponde y así mismo informen sobre el estatus de este proyecto que está laborando más de un año; Por lo que esta Corporación Municipal en pleno se aparta de todos los permisos y sobre la lotificación VILLA DAILY, mismas que no cuentan con los permisos del ICF para corte de árboles ni con el presentado de la licencia ambiental ante SERNA y MI AMBIENTE para haber iniciado dicho proyecto. 13.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 03 de septiembre 2020, presentó a esta Corporación Municipal la Señora ADILIA ANDINO, mayor de edad, soltera, ama de casa, con tarjeta de identidad No. 0703-1970-006 y con domicilio en el Caserio Cruz del Arco, Aldea de Linaca, Departamento Francisco Morazón, con trada a solicitar, dominio pleno sobre un lote

de le
equiv
valen
201-3
de a
denon
Cipio
por h
madre
ble,
acom
cuero
ADILI
Colind
metros
de par
de la
Rumb
Pedro
metros
piedad
cia E
con pr
Propie
Municip
cuatro
arpe
ones
Asient
metros
domin
a raza
porcent
la car
del dom
nistrac
El pres
pleno,
desecho
Zones



dema-
por la
unos
aprobada
ra Dulce
cipal sobre
quiere
corres-
árboles
n catando
cedora
r de Jus-
inspección
el para
el Jefe.
ar solo
Regidora
permisos
esta
JA, as
permiso
e Miralda
estruc-
responde
s de este
año; Por
eno se
lotifi-
ventan
e árboles
ental
ser iniciado
salvado
tiembre
la se-
era, ama
- 1970-00628,
Arco, Aldea
Morazán, con-
un lote

de terreno de 1,203.22 metros cuadrados, equivalentes a 1,725.73 varas cuadradas, equivalentes a 0.17 Manzana, con un perímetro de 201.32 metros, según plano levantado por la oficina de catastro de esta Municipalidad situado en el lugar denominado "Cruz del Arco, Aldea de Linaca", Municipio de Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por herencia ab-intestato que dejara su difunta madre Amelia Valle Andino, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña; Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda venderle en dominio pleno, a la señora ADILIA ANDINO, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 10.39 metros lineales, Rumbo $N 69^{\circ} 39' 52'' E$, colinda con calle de par medio y propiedad de Rosalinda Matamoras; De la Línea L-2, Distancia 88.93 metros lineales, Rumbo $S 14^{\circ} 15' 02'' E$, colinda con propiedad de Santos Pedro Andino Rodas; De la línea L-3, Distancia 17.85 metros lineales, Rumbo $S 88^{\circ} 37' 03'' W$, colinda con propiedad de José Ángel Andino; De la línea L-4, Distancia 84.15 metros lineales, Rumbo $N 9^{\circ} 26' 02'' W$, colinda con propiedad de Digna Suyapa Rodas Andino. Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a Folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCC LXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74, Tomo 5358, siendo un área de 1,203.22 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 240,644.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 24,064.40 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.



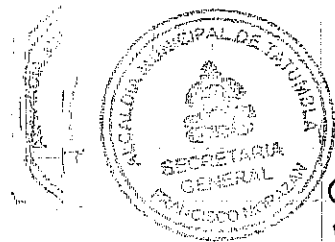
14.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 03 de Septiembre 2020, presentó a esta Corporación Municipal el señor CARLOS ROBERTO ANDINO, mayor de edad, soltero, agricultor, con Tarjeta de Identidad No. 0825-1980-00074, y con domicilio en el caserio Cruz del Arco, Aldea de Linaca, Departamento Francisco Morazán, contraído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de terreno de 1,203.22 metros cuadrados, equivalentes a 1,725.73 Varas cuadradas, equivalentes a 0.17 Manzana, con un perímetro de 174.07 metros, según plano levantado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Cruz del Arco, Aldea de Linaca," Municipio de Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por herencia ab-intestato que dejara su difunta madre Amelia Valle Andino, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña. Esto Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno al señor CARLOS ROBERTO ANDINO, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 70.97 metros lineales, Rumbo $N 23^{\circ} 02' 22'' E$, colinda con calle de por medio y propiedades de Ruminica Martinez, Edinia Martinez y Orbelina Matamoros; De la línea L-2, Distancia 67.10 metros lineales, Rumbo $S 7^{\circ} 00' 03'' E$, Colinda con propiedad de Marco Aurelio Rodas Andino; De la línea L-3, Distancia 19.11 metros lineales, Rumbo $N 89^{\circ} 48' 46'' W$, Colinda con propiedad de Juana Andino; De la línea L-4, Distancia 16.89 metros lineales, Rumbo $N 85^{\circ} 50' 39'' W$, colinda con propiedad de Juana Andino; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y remonta según Asiento 74 Tomo 5358 siendo un área de 1,203.22 metros cuadrados, del terreno que ahora se otorga en dominio



dominio
20, pre-
ar.
soltero,
es-1980-
del Arco,
razón,
un lote
cuadra-
s, equi-
o de
oficina
do en el
e Linaca,"
n, el cual
a 50
to no
original
por una-
al señor
descrito,
Distancia
colinda
muni-
marcos;
neales,
d de
L-3,
89°48'
Andina;
lineales,
de Juan
dentro
e en-
s, se le
del tomo
de la
tomo
cuadra-
mino

pleno, para un valor catastral de L. 240,644.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 24,064.40 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futuro que por razones de interés social podría necesitarse.

15.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 03 de septiembre 2020, presenta a esta Corporación Municipal la señora DINA BETSABE ANDRADE MARADIAGA, mayor de edad, soltera, ama de casa, con tarjeta de identidad No. 0825-1979-00088, y con domicilio en el Barrio Altos de Palmira, Tatumbá, Departamento Francisco Morazán, contraída a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 206.15 metros cuadrados, equivalentes a 295.67 varas cuadradas, equivalentes a 0.03 Manzana, según plano levantado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Barrio Altos de Palmira", Municipio de Tatumbá, Francisco Morazán, el cual hubo por compra venta que hizo a Helen Barai Barrientos Maradiaga, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda venderle en dominio pleno a la señora DINA BETSABE ANDRADE MARADIAGA, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: De la línea L-1, Rumbo N75°10'15"E, Distancia 22.10 metros; Colinda con calle de por medio y propiedad de Cesar Salgado; De la L-2, Rumbo N76°10'17"E, Distancia 11.60 metros; Colinda con calle de por medio y propiedad Cesar Salgado; De la L-3, Rumbo N78°48'07"E, Distancia 18.80 metros; Colinda con calle de por medio y propiedad de Cesar Salgado; De la L-4, Rumbo S49°32'28"E, Distancia 3.00 metros; Colinda con calle; De la L-5, Rumbo S73°43'51"W, Distancia 19.50 metros; Colinda con propiedad de Antonio valladares; De la L-6, Rumbo S74°56'07"W



Distancia 17.60 metros; Colinda con propiedad de Antonio Valladares; De la L-7, Rumbo $575^{\circ}10'15''$ W Distancia 22.10 metros; Colinda con propiedad de Antonio Valladares; De la L-8, Rumbo $N17^{\circ}09'26''$ W, Distancia 4.35 metros; Colinda con propiedad de José Alberto Cordero; Dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 siendo un área de 206.15 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 45,353.00, a razón de L. 220.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 4,535.30 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los calculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

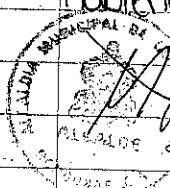
16.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 21 de enero del 2020, presento a esta Corporación Municipal el señor JOSÉ BALMORES DEL CID QUINTERO, con tarjeta de Identidad No. 1008-1969-00057, mayor de edad, hondureño y con domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central y en tránsito por este Municipio de Tatumbla, Departamento Francisco Morazan, contrayendo a solicitar dominio pleno, sobre un lote de terreno de 1,720.60 metros cuadrados, equivalentes a 2,467.79 varas cuadradas, equivalentes a 0.25 Manzanara, con un perimetro de 174.70 metros, según plano levantado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Aldea de la Lima" Tatumbla, Francisco Morazan, el cual hubo



por compra-venta que hizo a la Señora Hely Dinara Salgado Rivera documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno al Señor JOSÉ BALMORES DEL CID QUINTERO, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 41.50 metros lineales, Rumbo $N23^{\circ}42'04''E$, Colinda con propiedad de José Balmores del Cid; De la Línea L-2, Distancia 53.00 metros lineales, Rumbo $S36^{\circ}33'47''E$, Colinda con propiedad de Hely Dinara Salgado; De la Línea L-3, Distancia 34.50 metros lineales, Rumbo $S35^{\circ}27'41''W$, Colinda con propiedad de Hely Dinara Salgado; De la Línea L-4, Distancia 43.70 metros lineales, Rumbo $N38^{\circ}17'24''W$, Colinda con propiedad de Hely Dinara Salgado; Pícha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad y retranscrito según asiento 74 Tomo 5358 siendo un área de 1,720.60 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 309,700.80 a razón de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 30,970.08 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro, lote de terreno que tiene dos (2) árboles de pino grandes, según Informe de la Comisión delegada por la Corporación Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse. 17.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 07 de diciembre 2019, presento a esta Corporación Municipal la Señora REINA LAGOS LAGOS, mayor de edad, soltera, ama de casa, con tarjeta



de Identidad No. 0818-1952-00018, y con domicilio en El Rodeo, Tatumbla, Departamento Francisco Morazán, contraída a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 751.57 metros cuadrados, equivalentes a 1,077.95 varas cuadradas, equivalentes a 0.11 Manzana, con un perímetro de 110.22 metros, según plano levantado por la Oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Aldea de Cofradía", Municipio de Tatumbla, Francisco Morazán; el cual hubo por dominio útil, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno a la señora REINA LAGOS LAGOS, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: De la línea L-1, Distancia 27.90, Rumbo $N52^{\circ}02'17''W$, colinda con propiedad de Leticia Flores; De la línea L-2, Distancia 5.75, Rumbo $N20^{\circ}49'32''E$, colinda con propiedad de Leticia Flores; De la línea L-3, Distancia 15.30, Rumbo $N12^{\circ}02'47''W$, colinda con propiedad de Leticia Flores; De la línea L-4, Distancia 5.15, Rumbo $N69^{\circ}22'18''E$, colinda con propiedad de Benjamin Canales; De la línea L-5, Distancia 6.17, Rumbo $N83^{\circ}26'46''E$, colinda con propiedad de Benjamin Canales; De la línea L-6, Distancia 5.75, Rumbo $S67^{\circ}51'07''E$, colinda con propiedad de Benjamin Canales; De la línea L-7, Distancia 8.10, Rumbo $S61^{\circ}07'22''E$, colinda con propiedad de Benjamin Canales; De la línea L-8, Distancia 7.90, Rumbo $S44^{\circ}41'16''E$, colinda con propiedad de Benjamin Canales; De la línea L-9, Distancia 3.65, Rumbo $S36^{\circ}33'43''E$, colinda con calle de por medio; De la línea L-10, Distancia 10.55, Rumbo $S21^{\circ}43'49''W$, colinda con calle de por medio; De la línea L-11 Distancia 15.80, Rumbo $S19^{\circ}38'54''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Juan Ramón Rodríguez; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y



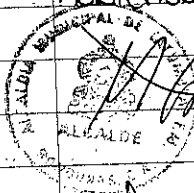
[Handwritten signature and initials]

ochos
toma
Regi
Aien
metr
dom
a ra
de p
la c
del d
tradas
presen
pleno
derech
razon
hobien

Señor
ración
franc
del do
se com
poración



ochos finca CCC LXIII, inscripción primera del
tomo cuarto del libro de inscripciones del
Registro de la propiedad, y reinserto según
Asiento 74 Tomo 5358 siendo un área de 751.57
metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en
dominio pleno, para un valor catastral de L. 1,077.95
a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10%
de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipa
la cantidad de L. 15,031.46 por el valor del traspaso
del dominio pleno referido, que los cálculos suminis-
trados son responsabilidad de la Jefe de Catastro; El
presente título definitivo de propiedad en dominio
pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el
derecho de servidumbre presente o futuro que por
razones de interés social podría necesitarse. NO
habiendo más de que tratar, se levanta la sesión.



Alcalde Municipal

Marcelino
Martínez

Regidor I

Juan Luis Amador

Regidor 3

Dina Andrade

Regidor 2

Dulce Miraló

Regidor 4

Raúl Ortega

Regidor 6

Pedro Ramos

Regidor 5

Juan Ramon
Rodríguez

ACTADO

